



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0003-R-2020

Huancayo, 09 de diciembre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU.

Visto el Oficio N° 0729-2020-USG/UNCP, presentado por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales a través del cual solicita la emisión de la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, para la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) el Ítem: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LOS SERVIDORES CLOUD PARA LA PLATAFORMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA UNCP, por el Importe de S/. 250,000.00 Soles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3167-R-2020 del 16.01.2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2020, de conformidad al Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado según Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado según Decreto Legislativo N° 1444 y el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 0377-2019-EF;

Que, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; inciso 6.2 dice: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, Mediante Resolución N° 3533-R-2020, se resuelve aprobar la CONTRATACION DIRECTA de servidores CLOUD, para la plataforma de educación virtual, sistemas de información y gestión documentaria de la UNCP.

Que, mediante Oficio N° 1515-2020-UPRES-UNCP de fecha 16.11.2020, la Unidad de Presupuesto autoriza la certificación de crédito presupuestario para el año 2020 por el monto de S/ 212,400.00 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del mismo modo mediante Memorando N°01292-2020-DGA-UNCP, de fecha 16.11.2020 La Dirección General de Administración, autoriza la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2020 por el monto en mención, Asimismo mediante Oficio N° 1576-2020-UPRES/UNCP de fecha 03 de diciembre del 2020, la Unidad de Presupuesto autoriza la ampliación de certificación de crédito presupuestario para el año 2020 por el monto de S/ 37,600.00 soles y mediante Memorando N°01355-2020-DGA-UNCP, de fecha 04.12.2020 La Dirección General de Administración, autoriza la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2020 por el monto en mención, para la contratación del SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LOS SERVIDORES CLOUD PARA LA PLATAFORMA DE EDUCACION VIRTUAL, SISTEMAS DE INFORMACION Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA UNCP.

Que, mediante Oficio N° 0729-2020-USG/UNCP, presentado por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales a través del cual solicita la emisión de la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, para la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) el Ítem: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LOS SERVIDORES CLOUD PARA LA PLATAFORMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA UNCP, por el Importe de S/. 250,000.00 Soles.

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, inciso 6.1 artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

- 1. APROBAR** la modificatoria **TREINTA Y CINCO (35)** del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para el año 2020, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el mismo que forma parte de la presente Resolución.
- 2. DISPONER** que la Oficina de Logística, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición se registre al Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE.
- 3. ENCARGAR** a la Dirección General de Administración disponer el cumplimiento de la presente Resolución a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR